



CIRCULAR EXTERNA 017 DE 2008-10-09

CDN 100-08-01-017

FECHA: San Juan de pasto, Octubre 9 de 2008-10-09


DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: GOBERNADOR DE NARIÑO
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
ALCALDES MUNICIPALES
PERSONEROS
PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES
GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL
ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.
REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL y DE E.S.P.

ASUNTO: MEDIOS FISICOS DE LA CUENTA VIGENCIA 2007

Se recuerda a los cuentadantes, que la Contraloría departamental de Nariño estableció en el artículo 17, párrafo segundo de la Resolución Orgánica No. 004 de 2008, la obligación de presentar en medio físico los tomos I, II, III Y VI en el punto de recepción de cuentas e informes de la Contraloría Departamental de Nariño.

Como hasta ahora no disponemos del espacio suficiente para almacenar la documentación, no deberán ser presentados hasta que sean solicitados. Sin embargo la información debe organizarse conforme se indicó en la mentada Resolución.


LUIS FIERRO VALLEJO
Contralor Departamental de Nariño

PROYECTO: FERNANDO LOZANO LASSO
Profesional Universitario

CONSTRUYENDO MORALIDAD, CREDIBILIDAD Y GENERANDO RESULTADOS